

Ocampo, Guanajuato. A 28 de Junio del 2024

Oficio No. RSI-UT-086/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

PRESENTE

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100008624

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Con base en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4° y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 13 y 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, me permito solicitar la siguiente información respecto de los siguientes comités y consejos: "Comité de participación ciudadana", "Consejo Consultivo Ciudadano", "Consejo de Desarrollo Social Municipal", "Consejo Directivo DIF", "Consejo de Mejora Regulatoria":

Las Actas de las Reuniones

- Actas completas de todas las reuniones celebradas desde el año 2021 hasta el año 2024.

- Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas.

Listado de Miembros

- Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales

- Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros.





- Informes periódicos sobre las actividades y logros durante el periodo mencionado.
- Información sobre la participación ciudadana en las reuniones y las propuestas presentadas por los ciudadanos.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

- Comité de participación ciudadana: No se cuenta con dicho consejo activo, por ende, no se cuenta con actas de reuniones, listado de miembros ni documentación adicional.
- Consejo Consultivo Ciudadano: No se cuenta con dicho consejo activo, por ende, no se cuenta con actas de reuniones, listado de miembros ni documentación adicional.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal: No se cuenta con dicho consejo activo, por ende, no se cuenta con actas de reuniones, listado de miembros ni documentación adicional.
- Consejo Directivo DIF:
 - 1. Se anexan las actas de patronato del periodo solicitado de manera digital, en ellas se incluye la información de los miembros y propuestas presentadas.
 - Dentro de las actas vienen los nombres completos de los integrantes del Patronato y en el acta No. 001 viene el procedimiento de selección de los mismos.
 - 3. Se anexa de manera digital el informe de actividades realizadas de SMDIF.



- Consejo de Mejora Regulatoria: Se informa que dicho consejo no se ha instalado en esta administración, por lo que se cuenta únicamente con el informe anual de las actividades realizadas. (Se anexa de manera digital).

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

"Unidos por Ocampo"



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga. Titular de la Unidad de Transparencia.